



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Ley 2213 de 2022 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO: 08 DE
MARZO DE 2023

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE	ENLACE
05615-31-05-001-2018-00080-01	Fundación Hospital San Vicente De Paul Centros Especializados	Nación Ministerio De Salud Y Protección Social y "Adres"	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante. Inicia término: 09 de marzo de 2023 Finaliza término: 15 de marzo de 2023	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	

			<p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 16 de marzo de 2023</p> <p>Finaliza término: 23 de marzo de 2023</p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.c o</p>		
--	--	--	--	--	--



ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de marzo de 2023.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Fundación Hospital San Vicente De Paul
Centros Especializados
Demandado: Nación Ministerio De Salud Y Protección
Social y “Adres”
Radicado Único: 05615-31-05-001-2018-00080-01
Decisión: Admite apelación y consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la Administradora de los Recursos del Sistema de La Seguridad Social “Adres”; así como el grado jurisdiccional de consulta a favor del Ministerio de Salud y Protección Social contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 07 de octubre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 36

En la fecha: 2 de marzo de
2023

La Secretaria

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado